



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1006

CALBUCO,

09 OCT 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado -
- 2.- La cancelación de los derechos municipales.

según Folio N° 451 Orden N° ----- por valor de \$ 27.000.-----
y en uso de mis atribuciones legales DEL 11-10-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) SERGIO IVAN

~~GONZALEZ PAREDES, C.I. N° 9~~ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS

N° 26 DE SAN ANTONIO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS.

ubicado SAN ANTONIO.

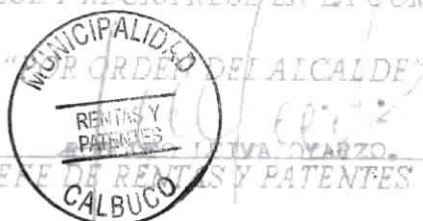
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionará desde las 14.00 horas del día DOMINGO 14,
horas del día DOMINGO 14 de OCTUBRE de 2012.

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



CARABINEROS DE CALBUCO

SEAN VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1.- Interesado | 4.- Secretaria |
| 2.- Carabineros | 5.- Control |
| 3.- Rentas y Patentes | 6.- Of. Partes |